

Ampliacion

República de Honduras, C. A.



Testimonio de la Escritura Pública

Nº. 14

De COMPRA-VENTA DE DOS LOTES DE TERRENO SITUADOS EN LA COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE.

Otorgada por EL SEÑOR JOSE HASBUN TOUCHE, COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD COLECTIVA "JOSE HASBUN TOUCHE Y COMPAÑIA".

A favor del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS. ACTUANDO COMO REPRESENTANTE EL FISCAL, ABOGADO CORONADO RIVERA TREJO.

Autorizada por el Notario

MARCO TULIO CRUZ

Tegucigalpa, D.C. 22 de Abril de 1967.

26 abril No 17 12 folios 370 x. 5-100 10.000



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1984-1987

PRIMERA COPIA

596703

1 INSTRUMENTO NUMERO CATORCE.- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, al --
 2 día Sábado veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y siete.- Ante mí, MARCO
 3 TULLIO CRUZ, Notario de este domicilio, comparecen personalmente los Señores: JOSE
 4 HASBUN TOUCHE, Comerciante y CORONADO RIVERA TREJO, Abogado y Notario, ambos ma-
 5 yores de edad, casados y de este domicilio, el primero actuando en su calidad de
 6 Gerente de la Sociedad Colectiva "JOSE HASBUN TOUCHE Y COMPAÑIA" URBANIZACIONES
 7 HASBUN, cargo para el cual fue designado según escritura autorizada en esta ciu-
 8 dad por el Notario JOSE A, RAMIREZ el 10 de Febrero de 1965, que yo el Notario -
 9 doy fé de haber tenido a la vista, así como de estar en el ejercicio de su cargo;
 10 y el segundo en su carácter de Fiscal del Colegio de Abogados de Honduras, cargo
 11 para el cual fue electo en Asamblea General en esta ciudad el 29 de Abril de 1966
 12 ambos comparecientes asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civil
 13 les libremente dicen: PRIMERO: El Señor JOSE HASBUN TOUCHE dice: Que la Sociedad
 14 que representa es dueña de los siguientes inmuebles: a) Lote número 10 del Blo-
 15 que "B" de la Colonia 15 de Septiembre, según plano aprobado por el Consejo de -
 16 este Distrito Central por Acuerdo N°. 163 de Junio 19/57 y acuerdo por reforma N°
 17 60 del 2 de Mayo de 1958; este lote tiene una extensión superficial de 387.18 metros
 18 cuadrados equivalentes a 544,32 varas cuadradas y tiene los siguientes límites y
 19 colindancias: al Norte, 21 metros 59 centésimas de metro con propiedad actual --
 20 del Colegio de Abogados de Honduras; al Sur, 21.63 metros con propiedad del Se--
 21 ñor ANDRES NAVARRO RODRIGUEZ; al Este, 17.90 metros mediando calle con lotes N°s.
 22 4 y 5 del Bloque "C" y al Oeste, 17.90 metros con lotes 4 y 5 del Bloque "F" de -
 23 la Urbanización denominada "AMPLIACION DE LA COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE" de la mis-
 24 ma Sociedad, reinscrito el dominio a favor de la Sociedad con el número 1, folio
 25 1 y siguientes, tomo 187 del Registro de la Pro-piedad Inmueble de este Departam-



mento el cual se encuentra libre de gravámen. b) Lotes de terrenos Nos. 1, 2, 3, 4 y fracción del No. 5, del Bloque "F" desmembrados del plano "AMPLIACION DE LA COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE" aprobado según Acuerdo No. 58 del 1 de mayo de 1965 por el Consejo del Distrito Central con una extensión superficial de 772.83 metros cuadrados equivalentes a 1.108.44 varas cuadradas cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: al Sur, 18.91 metros con fracción de Lote No. 5 del mismo bloque "F" de la mencionada ampliación; al Este, 62.10 metros así: 17 metros 90 centímetros y 10 milímetros con Lote No. 10 del Bloque "B" que forma parte de esta misma venta y descrito anteriormente, y 44.20 metros con propiedad del Colegio de Abogados de Honduras; al Norte-Oeste 36.61 metros con la quebrada de El Llano, calle de por medio; y, al Oeste 33.40 metros con Lote 1 y 2 del Bloque "A"-2 Calle de por medio inscrito en el dominio de estos lotes a favor de su representada con el No. 3 Folios del 7 al 26 Tomo 210 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, los cuales se encuentran libres de gravamen que como el Lote No. 10 del Bloque "B" tiene una área de 544.32 varas cuadradas y los Lotes Nos. 1, 2, 3, 4 y fracción del Lote No. 5 del Bloque "F" tiene una área de 1.108.44 varas cuadradas todos juntos hacen un total de 1.652.76 varas cuadradas teniendo como límites generales y colindancias los siguientes: Al Sur, 40.54 metros, con propiedad de ANDRES NAVARRO RODRIGUEZ; al Norte-Este formando una línea quebrada 120.30 metros así: Partiendo del punto Sur-Este que forma el Bloque "B" rumbo Norte, 17.90 metros siguiendo rumbo Oeste 21.59 metros, siguiendo rumbo Norte 44.20 metros y siguiendo rumbo Sur-Oeste 36.61 metros con la Quebrada de El Llano calle de por medio y al Oeste 33.40 metros con Lotes Nos. 1 y 2 del Bloque "A-2", calle de por medio y Quebrada de El Llano.-SEGUNDO: continua manifestando el mismo compareciente que teniendo convenida la enajenación de los lotes descritos en la cláusula anterior con el --



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
HONDURAS

596703



otro compareciente, Abogado CORONADO RIVERA TREJO, en su condición de Fiscal del Colegio de Abogados de Honduras y para esta Institución, por este acto se los dá en venta por el convenido precio de DOCE MIL SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS DE LEMPIRA los que confiesa tener recibidos a su entera satisfacción y que por consiguiente se los traspasa, apartándose del dominio, uso, goce, servidumbres y demás derechos reales, libres de todo gravámen, obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evicción.- TERCERO: el Abogado CORONADO RIVERA TREJO en su condición de Fiscal del Colegio de Abogados de Honduras, manifiesta: que es cierto lo dicho por el otro compareciente Señor JOSE HASBUN TOUCHE, aceptando la venta de los lotes indicados para la Institución que él representa.- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los Señores MARCO ANTONIO AMAYA y HERNANDO PALMA FLORENTINO mayores de edad, solteros, estudiantes y de este vecindario, quienes enterados del derecho que tienen para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, prosió y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vista las tarjetas de identidad, constancias de Solvencias de Impuestos Municipales y Distritales de los comparecientes números por su orden N.º. 24, folio 171 Tomo 1; 21167 y 22464; N.º. 9, folio 2 Tomo 3; 30051; 21741; así como los antecedentes de dominio, doy fé.- JOSE HASBUN T.- CORONADO RIVERA.- MARCO A, AMAYA.- H, PALMA.- SELLO NOTARIAL.- M. TULLIO CRUZ!

Y a requerimiento del Abogado CORONADO RIVERA TREJO y para el Colegio de Abogados de Honduras, libro y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente sin timbres en virtud de la exención prescrita en el Artículo 24 de la Ley de Colegiación -- Profesional Obligatoria, quedando su original con el que concuerda bajo el número

29
m.
154

1 preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este libramiento .- COPIA.
2 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA.- Tegucigalpa, D.C. Honduras C.A.- N^o.
3 53025.- LEY DE IMPUESTO SOBRE TRADICION DE INMUEBLES.- Por L.300.18.- El suscri-
4 to hace constar que JOSE HASBUN TOUCHE como Gerente de la Sociedad Colectiva "JO
5 SE HASBUN TOUCHE Y COMPANIA" ha enterado en la Administración de Rentas del De-
6 partamento de Francisco Morazán la suma de TRESCIENTOS LEMPIRAS CON DIECIOCHO --
7 CENTAVOS (L.300.18) por concepto de Impuesto sobre tradición de Inmuebles Decre-
8 to N^o. 76 del 9 de Abril de 1957, así:- Valor de la Transacción L.12,007.08 por
9 centaje aplicable Art. 2^o inciso C (2½ %).- Impuesto a pagar L.300.18; multa Art;
10 8^o reformado L.- Instrumento número 14 del Protocolo del Notario MARCO TULLIO --
11 CRUZ del año de 1967.- Reavalúo.- Exeso sobre valor declarado L.- Impuesto adicio-
12 nal a pagar L.- Tegucigalpa, D.C. Abril 24 de 1967.- SELLO.- JOSE ZELAYA.- Ente-
13 rante .- ALFONSO ALVARADO.-



M. J. Touche

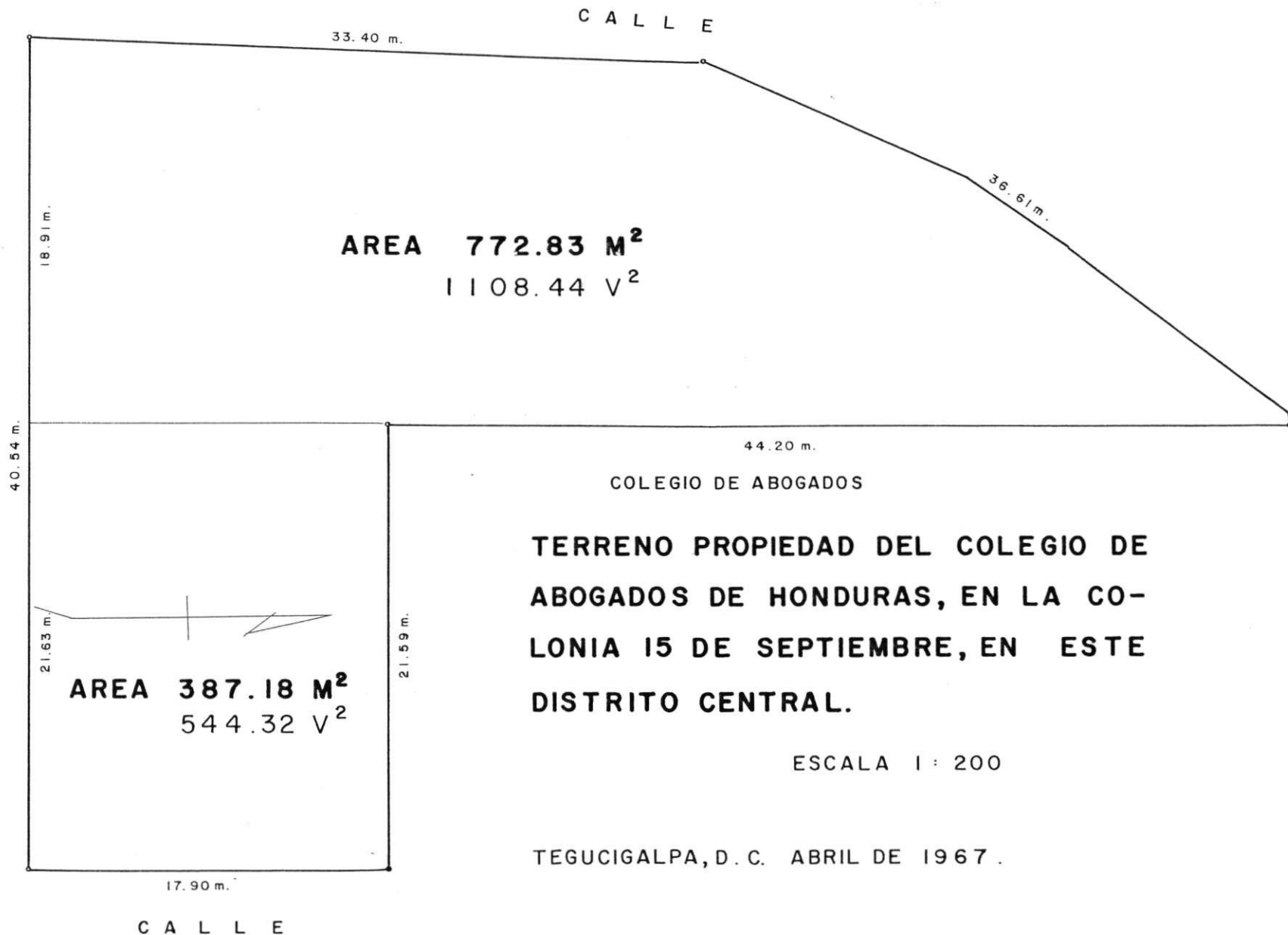
14
15
16
17 *Inscrita con el número 167, folios 332*
18 *al 336 del tomo 211 del Registro*
19 *de la Propiedad.-*

20 *Fega. 06.26 abril de 1967*



21 *Don \$ 13.50*
22 *Dispensados*

ANDRES NAVARRO RODRIGUEZ



AREA 772.83 M²
1108.44 V²

AREA 387.18 M²
544.32 V²

COLEGIO DE ABOGADOS

TERRENO PROPIEDAD DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE HONDURAS, EN LA CO-
LONIA 15 DE SEPTIEMBRE, EN ESTE
DISTRITO CENTRAL.

ESCALA 1:200

TEGUCIGALPA, D.C. ABRIL DE 1967.